



HOSPITAL NACIONAL SALDAÑA

**MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS
UNIDAD DE SANEAMIENTO AMBIENTAL**

JORGE DENIS HERNÁNDEZ ALVARADO

SUPERVISOR LOCAL TECNICO EN SANEAMIENTO AMBIENTAL



ADMINISTRACIÓN/DEPENDENCIA

LIC :CARLOS VLADIMIR CASTILLO

JEFE DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

30 DE SEPTIEMBRE 2024

FECHA DE ELABORACIÓN



*R/U. Plano
T.M.
22-10-2
2-5/11*



HOSPITAL NACIONAL SALDAÑA

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE UNIDAD DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

INTRODUCCION

En vista de la necesidad de tener un instrumento para demostrar el desarrollo de las actividades de **UNIDAD DE SANEAMIENTO AMBIENTAL** se ha elaborado el presente documento donde se refleja el que hacer operativo de esta unidad, el cual se constituye en una herramienta básica para la organización y planificación de las actividades. debido a la pandemia de **COVID -19** surgió la necesidad de solicitar 2 recursos más al área debido también al incremento de actividades diarias y las acciones que se ejecutan también operativas como administrativas al igual la ampliación de nuevos servicios y infraestructura

OBJETIVO GENERAL

Desarrollar una serie de medidas y acciones ambientales enfocadas al cumplimiento de los Lineamiento y Normas Técnicas Ambientales vigentes, en las cuales se busca proteger la salud de empleados y usuarios del hospital.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Promover el cumplimiento de normas, lineamientos, reglamentos y procedimientos institucionales por medio del MINSAL
- Innovar los procesos administrativos y operativos de las diferentes actividades de la unidad.
- Realizar monitoreos constantes a la calidad del agua del agua que se provee en el hospital
- Implementar acciones de control y prevención de vectores en las diferentes áreas hospitalarias
- Promover la correcta implementación de las Normativas Técnicas de manejo de Desechos Bioinfeccioso y desechos comunes.
- Coordinar acciones encaminadas a reducir el impacto ambiental derivado de los diferentes servicios que presta el hospital.
- Implementar acciones encaminadas en beneficio del paciente en la entrega de personas fallecidas y normativa de manejo de cadáveres y restos humanos



FUNCIONES:

GENERALES.

- Gestionar la implementación de medidas de carácter sanitario para evitar impacto negativos a la salud y medio ambiente.

ESPECIFICAS.

LISTADO DE PROCEDIMIENTOS A DESARROLLAR:

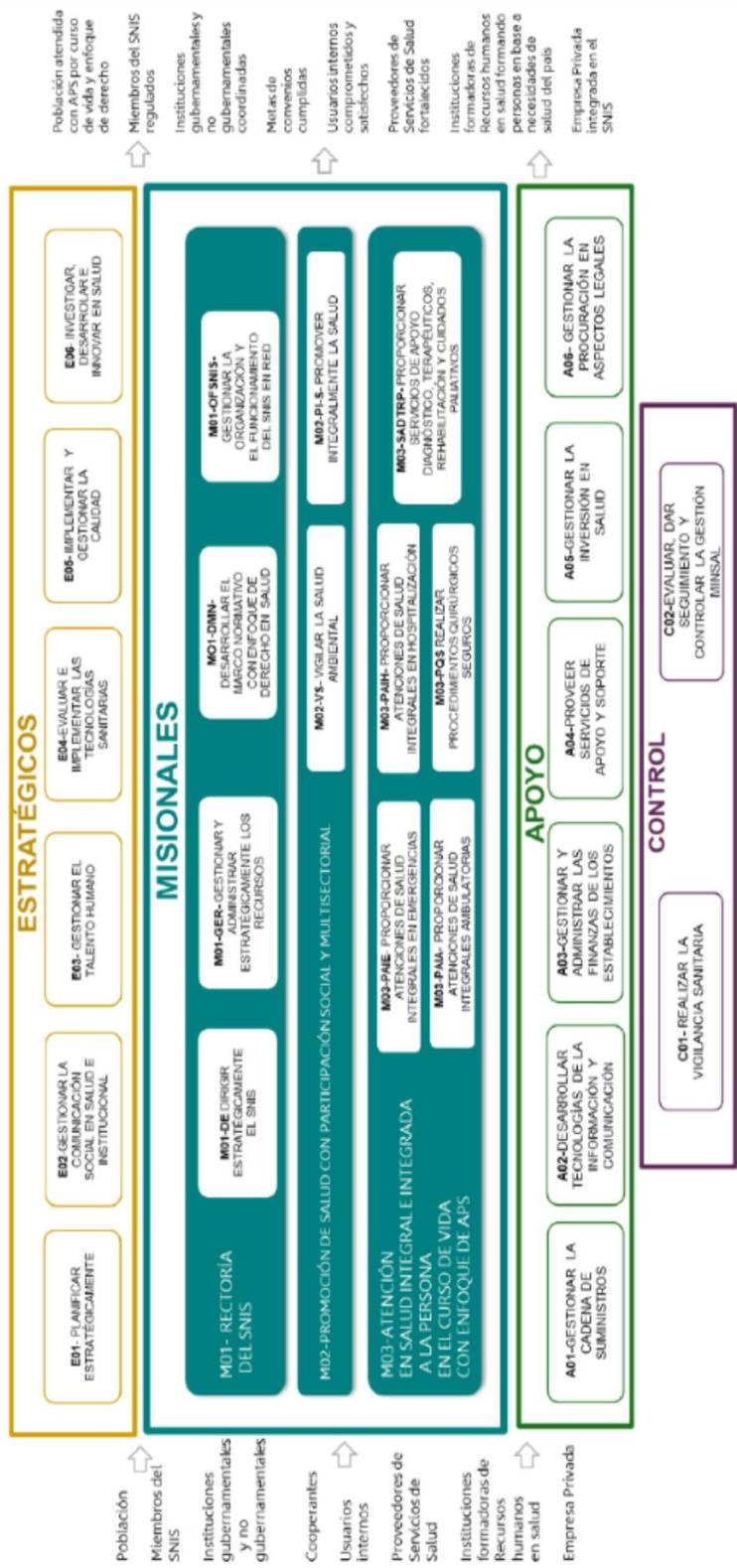
MACROPROCESO 0	PROCESO	PROCEDIMIENTOS
MISIONAL.	02 VS- VIGILAR LA SALUD AMBIENTAL.	P01-Manejo de cadáveres y restos humanos
MISIONAL.	02 VS- VIGILAR LA SALUD AMBIENTAL.	P02- Vigilancia Sanitaria de Alimentos de área de Alimentación y Dietas , Cafetines.
MISIONAL.	02 VS- VIGILAR LA SALUD AMBIENTAL.	P03-Vigilancia de la calidad del agua de consumo y envasada
MISIONAL.	02 VS- VIGILAR LA SALUD AMBIENTAL.	M02-01-03-02-P04-Vigilancia sanitaria del manejo de los desechos
MISIONAL.	02 VS- VIGILAR LA SALUD AMBIENTAL.	P05-Vigilancia de sustancias químicas peligrosas
MISIONAL.	02 VS- VIGILAR LA SALUD AMBIENTAL.	P06-Emisión atmosféricas por fuentes fijas
MISIONAL.	02 VS- VIGILAR LA SALUD AMBIENTAL.	P07-Vigilancia y control de (Dengue, chikungunya y zika)
MISIONAL.	02 VS- VIGILAR LA SALUD AMBIENTAL.	M02-01-03-02-01-P08- Vigilancia sanitaria de aguas Residuales Tipo Especial
MISIONAL.	02 VS- VIGILAR LA SALUD AMBIENTAL.	M02-01-03-02-01-P09- Vigilancia Ahorro de uso energético de Agua , Energía y Papel



MINISTERIO DE SALUD

MAPA DE MACROPROCESOS

2021





HOSPITAL NACIONAL SALDAÑA

RELACIONES DE TRABAJO

INTERNAS.

- Con Administración, Auxiliares de servicios, Servicios Generales, Lavandería, Activo Fijo, Almacén, UACI Y UFI y jefaturas de diferentes servicios del hospital.
- Para planificar actividades relacionadas con salud ambiental, coordinar contrataciones y compras de servicios relacionados a la salud y coordinación actividades en los distintos servicios.

EXTERNAS

- Con la dirección de salud ambiental, laboratorio, y SIBASI SUR, Región de salud Metropolitana y DISAM y diferentes instituciones públicas como privada.
- Para coordinaciones relacionadas con la salud ambiental, para el análisis de muestra de agua y alimento para gestionar el abastecimiento de insumo para el control de vectores.

1- M02-01-02-P03-Manejo de cadáveres y restos humanos.

A) Objetivo

Orientar al familiar sobre los pasos a seguir para gestionar el boleto de Defunción y retiro de cadáver poder ser trasladado interno o externo en camilla, o caja térmica provisional hacia funeraria de su elección

B) Alcance

El procedimiento inicia cuando el familiar es notificado por parte medica o unidad de Saneamiento Ambiental sobre el fallecimiento y solicita asesoría para realizar el tramite y retiro de cadáver ya sean para velaciones, cremaciones, o inhumación .

C) Marco normativo

Detallado al inicio del proceso y referido en la columna de registro y normativa a utilizar.

Por el momento se adapto al protocolo que actualmente se entrega cadáveres



 MINISTERIO DE SALUD	M02. Promoción de salud con participación Medico, Enfermeras , Supervisora de Enfermería, Unidad de Saneamiento Ambiental , Auxiliares de Servicios Servicio Generales.	Fecha: 30/9/2024
	Proceso M02.01. Vigilar la salud ambiental	M02-USA-01
Versión 1	Manual de procesos y procedimientos Unidad de Saneamiento Ambiental	Página: 6 de 33

Procedimiento: P01-Manejo de cadáveres y restos humanos

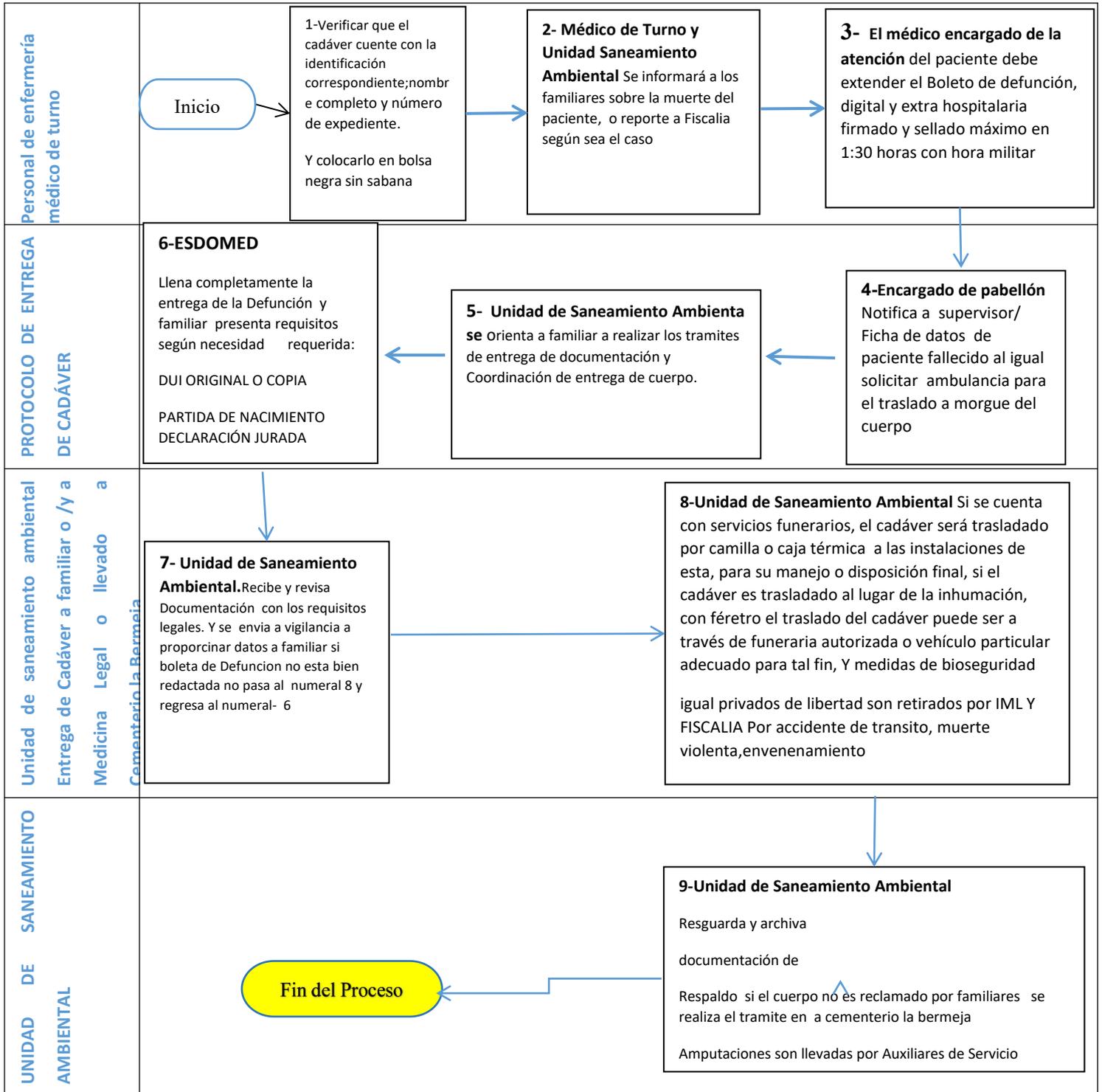
N°	Responsable	Actividad	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Registro o Normativa
1	Encargado de Enfermería	<p>Verificar que el cadáver cuente con la identificación correspondiente; en el caso que no la tenga, se deberá identificar, colocando en la muñeca o tobillo la información del cadáver, en la cual se debe especificar nombre completo y número de expediente.</p> <p>.Las agujas y catéteres deben ser retirados, siguiendo las medidas de seguridad estándar y deberá colocar algodón impregnado en solución de hipoclorito de sodio al 0.5%, con una elaboración no mayor de diez días, en los agujeros naturales a nivel facial</p>	<p>En el área hospitalaria donde ocurrió el deceso, se debe envolver solo en bolsa negra sin sabana causa natural y trasladarlo a la morgue, en ambulancia por Auxiliares de servicios según los lineamientos internos de cada hospital</p> <p>Pasa actividad 2</p>	<p>Marco regulatorio</p>

2	<p>Médico de Turno notifica fallecimiento y</p> <p>Unidad de Saneamiento Ambiental</p>	<p>Se informará a los familiares sobre la muerte del paciente, las causas de fallecimiento.</p> <p>al igual manera se da aviso a FISCALIA POR CAUSAS DE PRIVADOS DE LIBERTAD, ACCIDENTES DE TRANSITOS,MUERTES VILENTAS, ENVENENAMIENTO OTROS.</p>	<p>Dependiendo el caso del cadáver se informar a familiares y a Fiscalía cual sea el criterio de evaluación como : privados de libertad,muerte violenta,envenamiento, accidentes de transito</p> <p>Para la Boleta de Defunción.</p> <p>pasa actividad 3</p>	<p>Marco regulatorio</p>
3	<p>Médico de Turno notifica</p>	<p>El médico encargado de la atención del paciente debe extender el Boleto de defunción, mínimo en 1:30 horas firmado y sellado con hora militar</p> <p>mismo que se utilizará para el traslado, inhumación o cremación del cadáver</p> <p>En caso de óbitos y recién nacidos muertos fuera del hospital es boleta de Defunción extra hospitalaria Si fallece recién nacido durante el parto emite boleta de Defunción digital</p>	<p>Dependiente el caso del cadáver se informar a familiares y a Fiscalía cual sea el criterio de evaluación y subir información al chat en un lapso de 30 minutos</p> <p>Para la Boleta de Defunción.</p> <p>pasa actividad 4</p>	<p>Marco regulatorio</p>
4	<p>Encargado de pabellón</p>	<p>Notifica a supervisor/ Ficha de datos de paciente fallecido al igual solicitar ambulancia para el traslado a morgue del cuerpo</p> <p>TURNOS 7 AM A 6 PM ENCARGADOS DE PABELLON LLEVARA EXPEDIENTE Y DEFUNCIONES YA FIRMADAS</p>	<p>Informa a al chat de fallecidos mínimo en 30 minutos Supervisor/a y el</p> <p>Cuerpo es enviado a morgue por Auxiliares de Servicios</p> <p>Pasa a la actividad 5</p>	<p>Marco regulatorio</p>
5	<p>Unidad de Saneamiento Ambiental</p>	<p>Orienta a familiar a realizar los requisitos de entrega de documentación y Coordinación de entrega de cuerpo</p>	<p>Orienta a familiar sobre formulario a llenar de acuerdo a la Boleta de Defunción</p> <p>Pasa a la actividad 6</p>	<p>Marco regulatorio</p>

6	ESDOMED	<p>Actualiza hoja de identificación según Dui IMPRIME BOLETO DE DEFUNCION y Llena libro de entrega de boleto de Defunción</p> <p>con todos los requisitos y horarios establecidos</p> <p>según necesidad. según sea el caso</p> <p>Turnos DE 7 PM A 6 AM retiran expediente de pabellón CON DEFUNCIONES YA FIRMADAS Y SELLADAS</p>	<p>Llena y completamente la entrega de la Defunción y revisa requisitos según necesidad requerida: DUI ORIGINAL O COPIA</p> <p>PARTIDA DE NACIMIENTO DECLARACIÓN JURADA</p> <p>. Pasa actividad 7</p>	Marco regulatorio
7	Unidad de Saneamiento Ambiental	<p>Recibe y revisa Documentación</p> <p>con los requisitos legales.</p> <p>Y se envía a vigilancia a proporcionar datos a familiar</p>	<p>Si se cuenta con servicios funerarios, el cadáver será trasladado por camilla o caja térmica a las instalaciones de esta, para su manejo o disposición final, si el cadáver es trasladado al lugar de la inhumación, con féretro el traslado del cadáver puede ser a través de funeraria autorizada o vehículo particular adecuado para tal fin, Y medidas de bioseguridad</p>	Marco regulatorio
8	Unidad de Saneamiento Ambiental	<p>Se debe garantizar que los familiares puedan identificar el cadáver, el cual se realizará sin contacto directo y con el debido distanciamiento, guardando las medidas de bioseguridad estándar (uso de mascarilla)</p> <p>El personal de servicios funerarios que la familia designe para retirar el cadáver de la morgue,</p> <p>EN CASO DE PRIVADOS DE LIBERTAD SON RETIRADOS POR IML / FISCALIA</p>	<p>Si se cuenta con servicios funerarios, el cadáver será trasladado por camilla o caja térmica a las instalaciones de esta, para su manejo o disposición final, si el cadáver es trasladado al lugar de la inhumación, con féretro el traslado del cadáver puede ser a través de funeraria autorizada o vehículo particular adecuado para tal fin, Y medidas de bioseguridad</p> <p>Pasa actividad 9</p>	Marco regulatorio
9	Unidad de Saneamiento Ambiental	<p>Resguarda y archiva documentos</p> <p>Si el fallecido no es reconocido, ni reclamado, el personal del centro hospitalario aplicará el protocolo para estos casos. A fosa común a cementerio la Bermeja.</p>	<p>Verifica condiciones de higiene al inicio de la inhumación</p> <p>-Registra y elabora acta sanitaria de cumplimiento de condiciones higiénicas.</p> <p>y/o traslado externo de cadáveres.-</p> <p>Verifica condiciones para traslado de cadáveres. Cementerio general</p> <p>FIN DEL PROCESO</p>	Marco regulatorio

E)Diagrama de flujo

Procedimiento 01- manejo de cadáveres y restos humanos





2- Procedimiento: P02- VIGILANCIA SANITARIA DE ALIMENTOS DE ALIMENTACIÓN Y

A) Objetivo

Establecer las actividades a realizar en el procedimiento de vigilancia de alimentos

B) Alcance

El procedimiento vigilancia de alimentos en Cafetines , Alimentación y Dietas (otros) dándole cumplimiento a Normativa de Alimentos Vigente.

C) Marco normativo Detallado

 MINISTERIO DE SALUD	M02. Promoción de salud con participación de Alimentación y Dietas, propietarios de cafetines ,SIBASI SUR ,US planes de Renderos y,Unidad de Saneamiento Ambiental.	Fecha: 30/9/2024
	Proceso M02.01. Vigilar la salud ambiental	M02-USA-01
	Manual de procesos y procedimientos	Página: 10 de 33
Versión 1	Unidad de Saneamiento Ambiental	

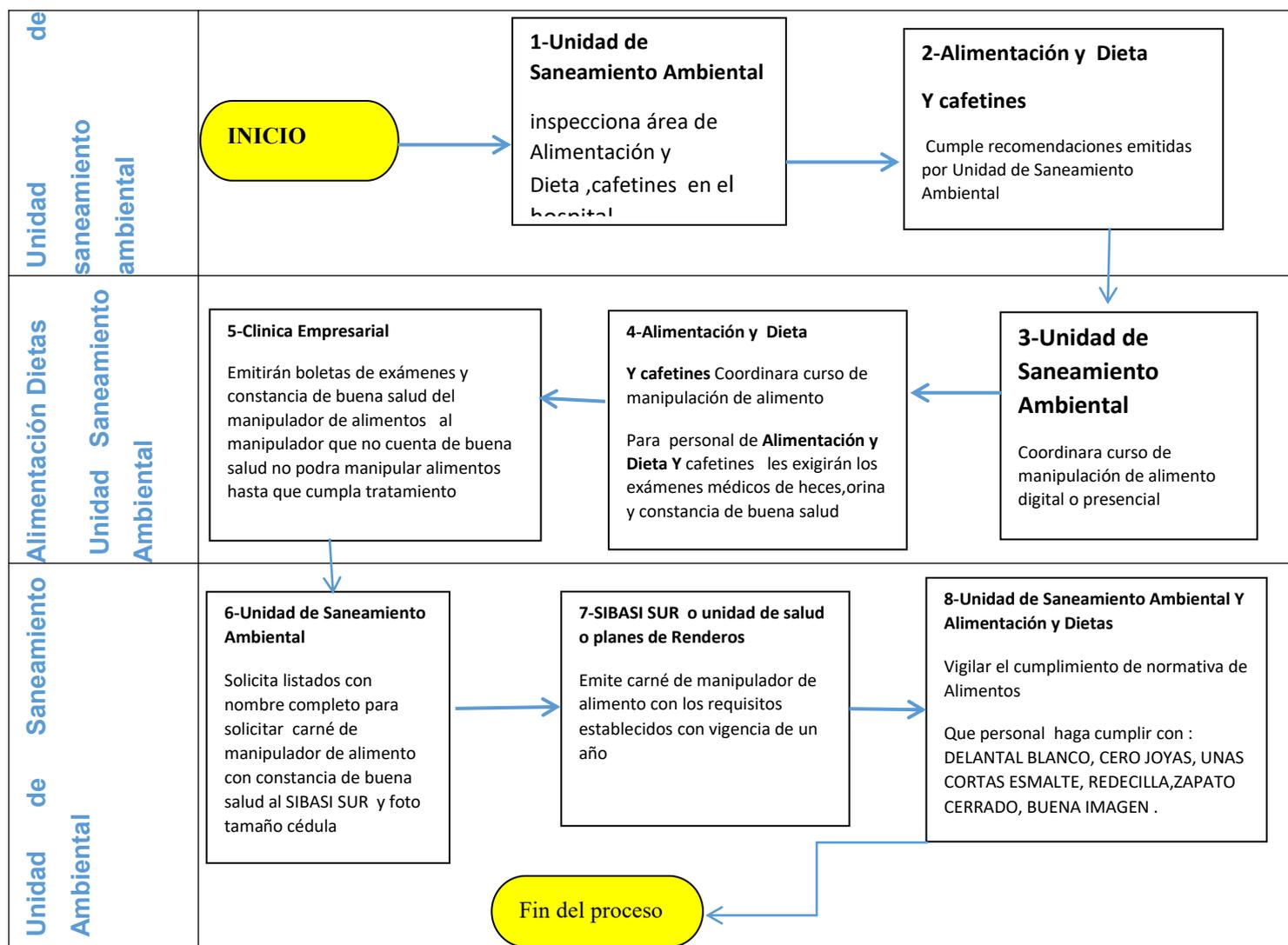
Procedimiento: P02- Vigilancia Sanitaria de Alimentos de Cafetines Alimentación y Dietas.

N°	Responsable	Actividad	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Registro o Normativa
1	Unidad de Saneamiento Ambiental	inspecciona área de Alimentación y Dieta ,cafetines en el hospital	Se inspeccionara con ficha ya establecida de lineamientos con normativa de alimentos Pasa actividad 2	Marco regulatorio
2	Alimentación y Dieta Y cafetines	Cumple recomendaciones emitidas por Unidad Saneamiento Ambiental	Sud-sana recomendaciones Pasa actividad 3	Marco regulatorio
3	Unidad de Saneamiento Ambiental	Coordinara curso de manipulación de alimento Para personal de Alimentación y Dieta	Curso de Alimentos modalidad virtual o presencial según se coordine. Carácter obligatorio. Pasa actividad 4	Marco regulatorio Marco Regulatorio

		Y cafetines		
4	Alimentación y Dieta Y cafetines	Coordinara curso de manipulación de alimento Para personal de Alimentación y Dieta Y cafetines les exigirán los exámenes médicos de heces,orina y constancia de buena salud	Es obligación que personal se realicen los exámenes establecidos y presentar constancia de buena salud. Pasa actividad 5	
5	Clinica Empresarial	Emitirán boletas de exámenes y constancia de buena salud del manipulador de alimentos	Presentar constancia y copia de exámenes para poder emitir carné de manipulador de alimentos Pasa actividad 6	Marco Regulatorio
6	Unidad de Saneamiento Ambiental	Solicita listados con nombre completo para solicitar carné de manipulador de alimento con constancia de buena salud al SIBASI SUR y foto tamaño cédula	SIBASI SUR emitirá los carné de manipulador de alimentos y los hará llegar Unidad de Saneamiento Ambiental a base de listados Pasa actividad 7	Marco Regulatorio
7	Unidad de Saneamiento Ambiental	Emita carné de manipulador de alimento con los requisitos establecidos con vigencia de un año	Es obligación de Unidad de Saneamiento Ambiental dar vigilancia a lo establecido por SIBASI SUR Pasa actividad 8	Marco regulatorio
8	Unidad de Saneamiento Ambiental	Vigilar el cumplimiento de normativa de Alimentos	Que personal haga cumplir con : DELANTAL BLANCO, CERO JOYAS, UNAS CORTAS ESMALTE, REDECILLA,ZAPATO CERRADO, BUENA IMAGEN . Fin del proceso	Marco regulatorio

Procedimiento: P02- Vigilancia de Alimentos de Cafetines , Alimentación y Dietas

D) Diagrama de flujo



3). M02-01-03-02-P03-Vigilancia de la calidad del agua de consumo y envasada

A) Objetivo

Es el conjunto de acciones adoptadas para evaluar el riesgo que representa a la salud de la población hospitalaria la calidad del agua suministrada por los sistemas de abastecimiento públicos y privados de agua, así como para valorar el grado de cumplimiento de la legislación vinculada con la calidad del agua.



B) Alcance .

Aplica a toda persona natural o jurídica que administra, abastece y opera un sistema de abastecimiento de agua de consumo humano sea público, privado o mixto y establecer los límites permisibles de los parámetros microbiológicos, físicos, químicos y radiológicos que debe cumplir el agua para el consumo humano.

C) Marco normativo .

Detallado al inicio del proceso y referido en la columna de registro y normativa a utilizar.

E) Descripción de las actividades del procedimiento.

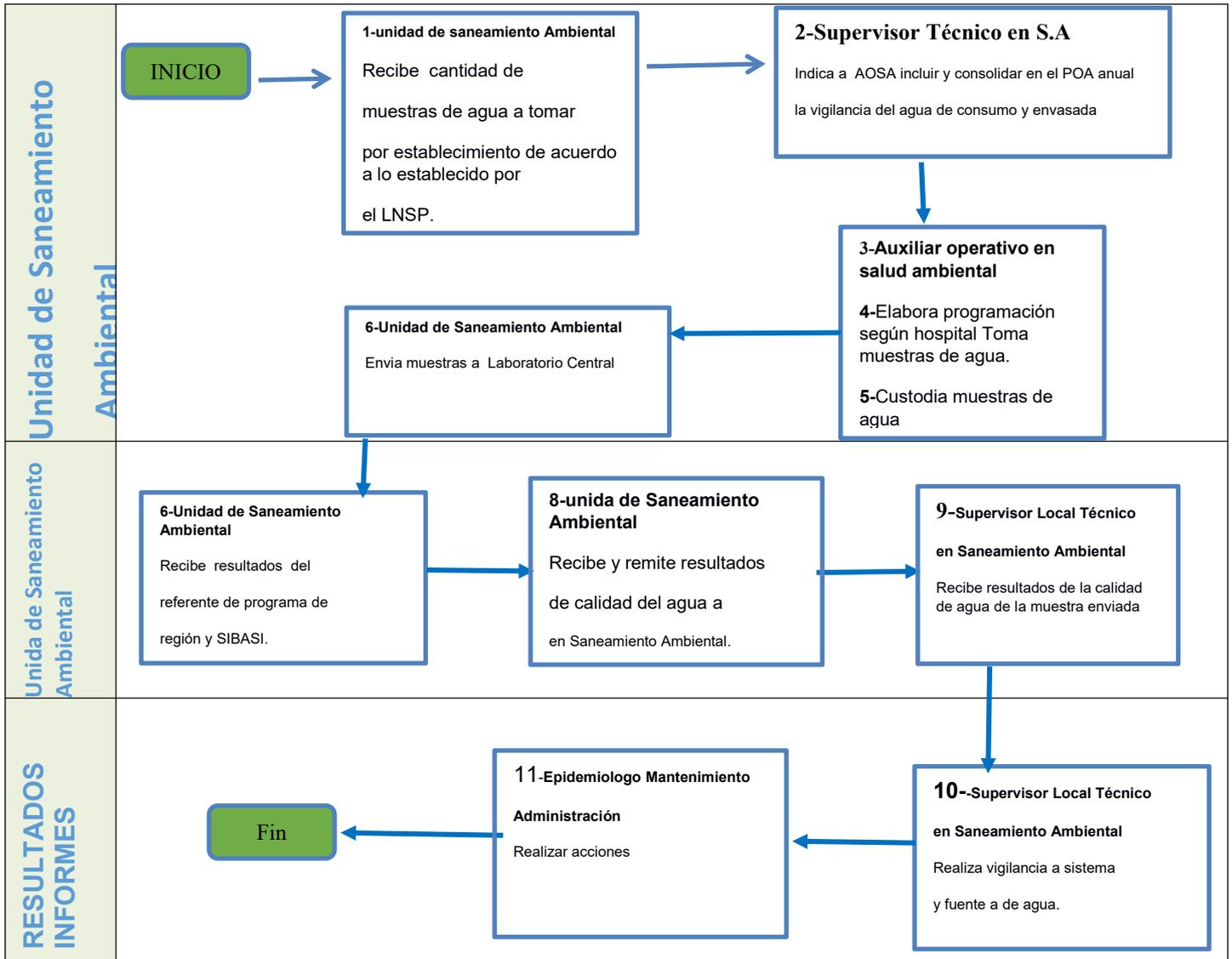
 MINISTERIO DE SALUD	M02. Promoción de salud con participantes :DISAM,Región de salud Metropolitana,SIBASI SUR,Unidad de Saneamiento Ambiental.		Fecha: 30/9/2024	
	Proceso M02.01. Vigilar la salud ambiental		M02-USA-01	
	Manual de procesos y procedimientos Unidad de Saneamiento Ambiental		Página: 13 de 33	
Versión 1				
Procedimiento: P03-Vigilancia de la calidad del agua de consumo y envasada				
Nº	Responsable	Actividad	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Registro o Normativa
1	Unidad de Saneamiento Ambiental	Recibe cantidad de muestras de agua a tomar por establecimiento de acuerdo a lo establecido por el LNSP.	Le Asigna cantidad de muestras a tomar por establecimiento para la vigilancia sanitaria de las aguas de consumo humano y envasada, según indicaciones y lineamientos de la DISAM y las remite a Supervisor Local Técnico en Saneamiento Ambiental.	Base de Datos DISAM
2	Supervisor de Técnico en Saneamiento Ambiental	Indica a Auxiliar operativo incluir y consolidar en el POA anual la vigilancia del agua de consumo y envasada	Indica al Auxiliar Operativo incluir y consolidar en el POA anual la toma de muestras para la vigilancia del agua de consumo y envasada. Pasa a la actividad 3. En el caso de no contar con Supervisor Local Técnico en Saneamiento Ambiental, el responsable será el ITSA responsable del establecimiento. En el caso de hospitales en el que no se cuente con ITSA, el	POA. Tabulador saneamiento ambiental SEPS.

			responsable de programar y tomar las muestras será el de la unidad de salud que le corresponda Pasa actividad 3	
3	Auxiliar operativo en salud ambiental	Elabora programación según hospital	AOSA elabora Programación responsabilidad, programa toma de muestras de consumo y envasada. Envía censo al referente de vigilancia de calidad de agua de SIBASI. Pasa a la actividad 4	CENSO Marco Regulatorio 1.5
4		Toma muestras de agua.	Previa preparación de equipo, insumos y otros que sean necesarios, el ITSA, toma muestras de agua de la red de distribución en el área de responsabilidad del nivel local según lineamientos técnicos y de agua envasada, según programación (previa coordinación con empresas envasadoras de agua). actividad 5	
5		Custodia muestras de agua	Custodia de las muestras de agua desde el punto de muestreo hacia laboratorio de referencia, siendo apoyado para realizar esta actividad por otro personal delegado del establecimiento Pasa actividad 6	
6	Unidad de Saneamiento Ambiental	Envía muestras al laboratorio central	Recibe y notifica muestras Pasa actividad 7	Base de datos SISAM.
7	Unidad de Saneamiento Ambiental	Recibe resultados a referente de programa de región y SIBASI.	Recibe resultados de Referente de programa de agua DISAM remite resultados a encargado de programa en región y SIBASI. Remite resultados a dirección de hospital cuando se toma muestra de agua en el hospital. Pasa a la actividad 8	Base de datos SISAM.
8	Unidad de Saneamiento Ambiental	Recibe y remite resultados de calidad del agua a Supervisor Local Técnico en Saneamiento Ambiental.	Recibe resultados de calidad del agua y remite a Supervisor Local Técnico en Saneamiento Ambiental. En el caso de no contar con Supervisor Local Técnico en Saneamiento Ambiental, el responsable será el ITSA responsable del establecimiento. Pasa a la actividad 9	
9	Supervisor Local Técnico en Saneamiento	Recibe resultados de la calidad de agua de la muestra enviada	Recibe resultados de la calidad de agua de la muestra enviada e informa a Inspector Técnico en Saneamiento Ambiental para la programación del seguimiento.	Marco regulatorio: 1,5.

	Ambiental		<p>Recibe resultados para seguimiento.</p> <p>¿Resultado según norma?</p> <p>No: el resultado es fuera de norma</p> <p>Agua de consumo- se informa al proveedor de agua para corregir deficiencias y se inspecciona sistema o red de distribución. Informar al referente de calidad de agua del SIBASI. Regresa a la actividad 4.</p> <p>Agua envasada- Pasa a la actividad 11.</p> <p>Si: el resultado es negativo, se continua con el muestreo según programación de vigilancia.</p> <p>Pasa a la actividad 10.</p>	
10	Supervisor Local Técnico en Saneamiento Ambiental	Realiza vigilancia a sistema y fuente a de agua.	Realiza vigilancia a sistemas y fuente de agua según programación, si existen deficiencias se dejan recomendaciones al proveedor de agua, y regresa a la actividad 11 (re inspección).	Informe técnico.
11	Epidemiologo Mantenimiento Administración	Realizar acciones	<p>Darle seguimiento al plan de la calidad del agua</p> <hr/> <p>Fin del proceso</p>	Marco regulatorio: 1,5.

F) Diagrama de flujo

Procedimiento: P03-Vigilancia de la calidad del agua de consumo y envasada



4. M02-01-03-02-P04-Vigilancia sanitaria del manejo de los desechos bioinfecciosos y desechos sólidos comunes

A) Objetivo

Establecer las actividades de la vigilancia sanitaria a los desechos Bioinfecciosos y sólidos comunes.

B) Alcance

Se establece la vigilancia sanitaria a generadores del hospital de desechos Bioinfecciosos y sólidos comunes en las instalaciones.

c) Marco normativo



Detallado al inicio del proceso y referido en la columna de registro y normativa a utilizar.

D) Descripción de las actividades del procedimiento

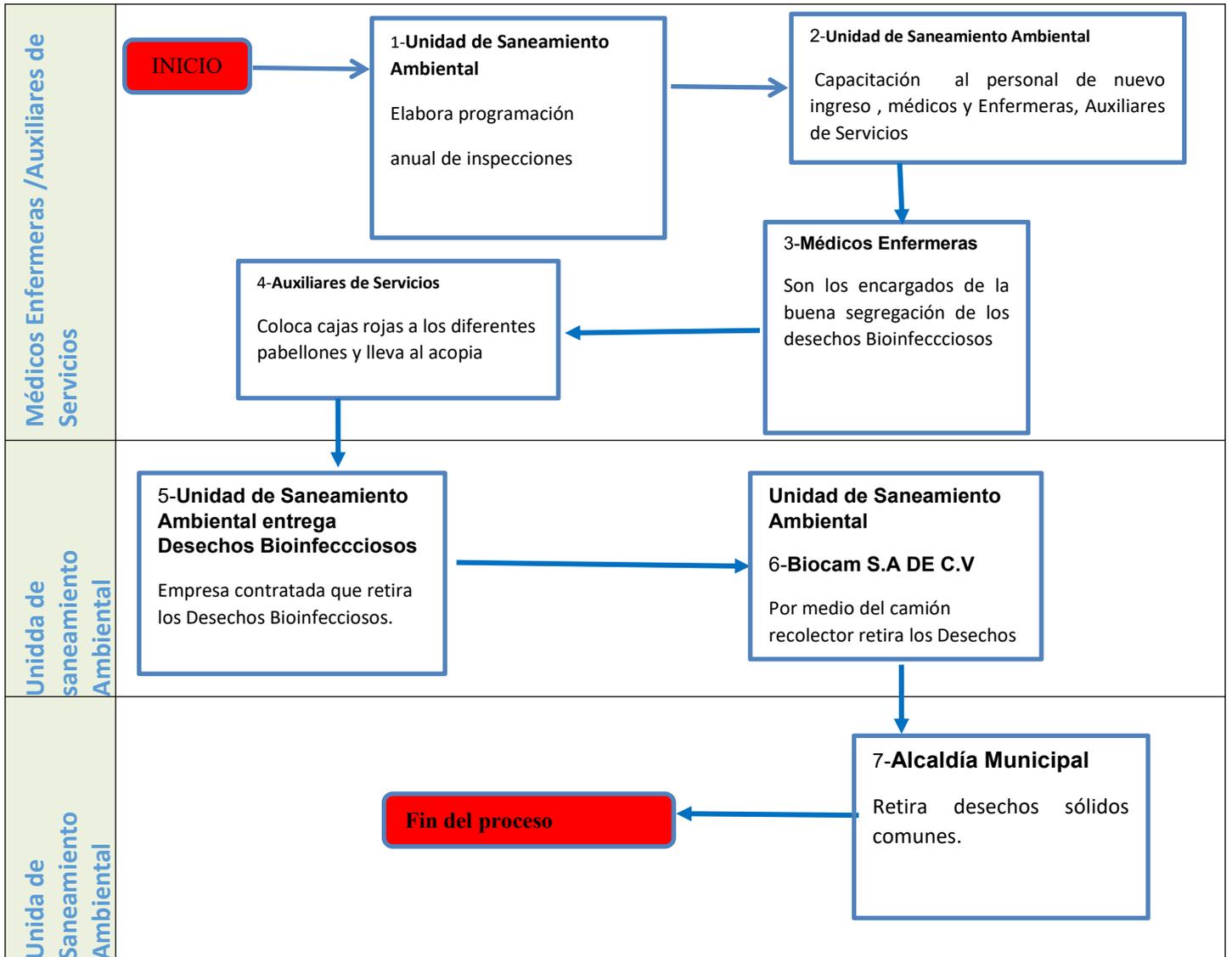
 MINISTERIO DE SALUD	M02. Promoción de salud con participación, Medico , Enfermera, Auxiliares de Servicio, Unidad de Saneamiento Ambiental y Biocam		Fecha: 30/9/2024	
	Proceso M02.01. Vigilar la salud ambiental		M02-USA-01	
	Manual de procesos y procedimientos Unidad de Saneamiento Ambiental		Página: 17 de 33	
Versión 1				
2. M02-01-03-02-P04-Vigilancia sanitaria del manejo de los desechos Bioinfecciosos y desechos sólidos comunes				
N°	Responsable	Actividad	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Registro o Normativa
1	Unidad de Saneamiento Ambiental	<p>Elabora programación anual de inspecciones</p> <p>Realiza inspección en base a programación y aplicando normativa vigente.</p>	<p>Elabora programación anual de inspecciones. Según el tipo de establecimiento generador ya sea público o privado, establecerá la frecuencia de inspecciones. Pasa a la actividad 3.</p> <p>Realiza inspección en base a programación en la que se incluye el establecimiento de salud:</p> <p>a) Generadores: en base a la programación anual según censo, se encarga de inspeccionar las instalaciones físicas de los generadores de DB; asimismo, en la inspección se notificará al generador de desechos Bioinfecciosos (DB), según sea el caso, la elaboración o actualización del plan de manejo sanitario de dichos desechos, esto incluye el establecimiento de salud</p> <p>Pasa actividad 2</p>	<p>Marco regulatorio: 6. Anexo 8. Informe técnico.</p>

2	Unidad de Saneamiento Ambiental	Capacitaciones	Capacitación al personal de nuevo ingreso , médicos y Enfermeras, Auxiliares de Servicios Pasa actividad 3	RTS 13.03.01:14 Menejo de los Desechos Bioinfecciosos
3	Médicos Enfermeras	Realiza procedimientos de curaciones	Son los encargados de la buena segregación de los desechos Bioinfecciosos Pasa actividad 4	RTS 13.03.01:14 Menejo de los Desechos Bioinfecciosos
4	Auxiliares de Servicios	Coloca cajas rojas a los diferentes pabellones	Traslada cajas rojas al centro de acopio por medio de vehículo o carretilla. Pasa actividad 5	RTS 13.03.01:14 Menejo de los Desechos Bioinfecciosos
5	Unidad de Saneamiento Ambiental	Empresa contratada que retira los Desechos Bioinfecciosos.	Empresa recolectora que retira los Desechos Bioinfecciosos retira de lunes a Viernes por medio de un contrato. Pasa actividad 6	RTS 13.03.01:14 Menejo de los Desechos Bioinfecciosos
6	Unidad de Saneamiento Ambiental	Por medio del camión recolector retira los Desechos por empresa contratada de BIOCAM	Por medio de facturas y actas se recibe y entrega a Unidad de Saneamiento Ambiental Pasa actividad 7	Contrato
7	Unidad de Saneamiento Ambiental	Coordina con Alcaldia Municipall Retira desechos sólidos comunes	por medio de camión recolector pasa 4 días a la semana	Inspección FIN DEL PROCESO

G) Diagrama de flujo

2. M02-01-03-02-P04-Vigilancia sanitaria del manejo de los desechos

Bioinfecciosos y Desechos sólidos comunes



5). M02-01-03-02-P05-Vigilancia de sustancias químicas peligrosas

A) Objetivo

Establecer las actividades de vigilancia sanitaria en las áreas que manejan y almacenan sustancias químicas peligrosas.

B) Alcance

Se establece la vigilancia sanitaria a las áreas hospitalarias que manejan sustancias químicas peligrosas.

C) Marco normativo

Detallado al inicio del proceso y referido en la columna de registro y normativa a utilizar.



D) Descripción de las actividades del procedimiento.

 MINISTERIO DE SALUD	M02. Promoción de salud con participación, Laboratorio, y patología ,mantenimiento lavandería ,almacén	Fecha: 30/9/2024
	Proceso M02.01. Vigilar la salud ambiental	M02-USA-01
	Manual de procesos y procedimientos Unidad de Saneamiento Ambiental	Página: 20 de 33
Versión 1		

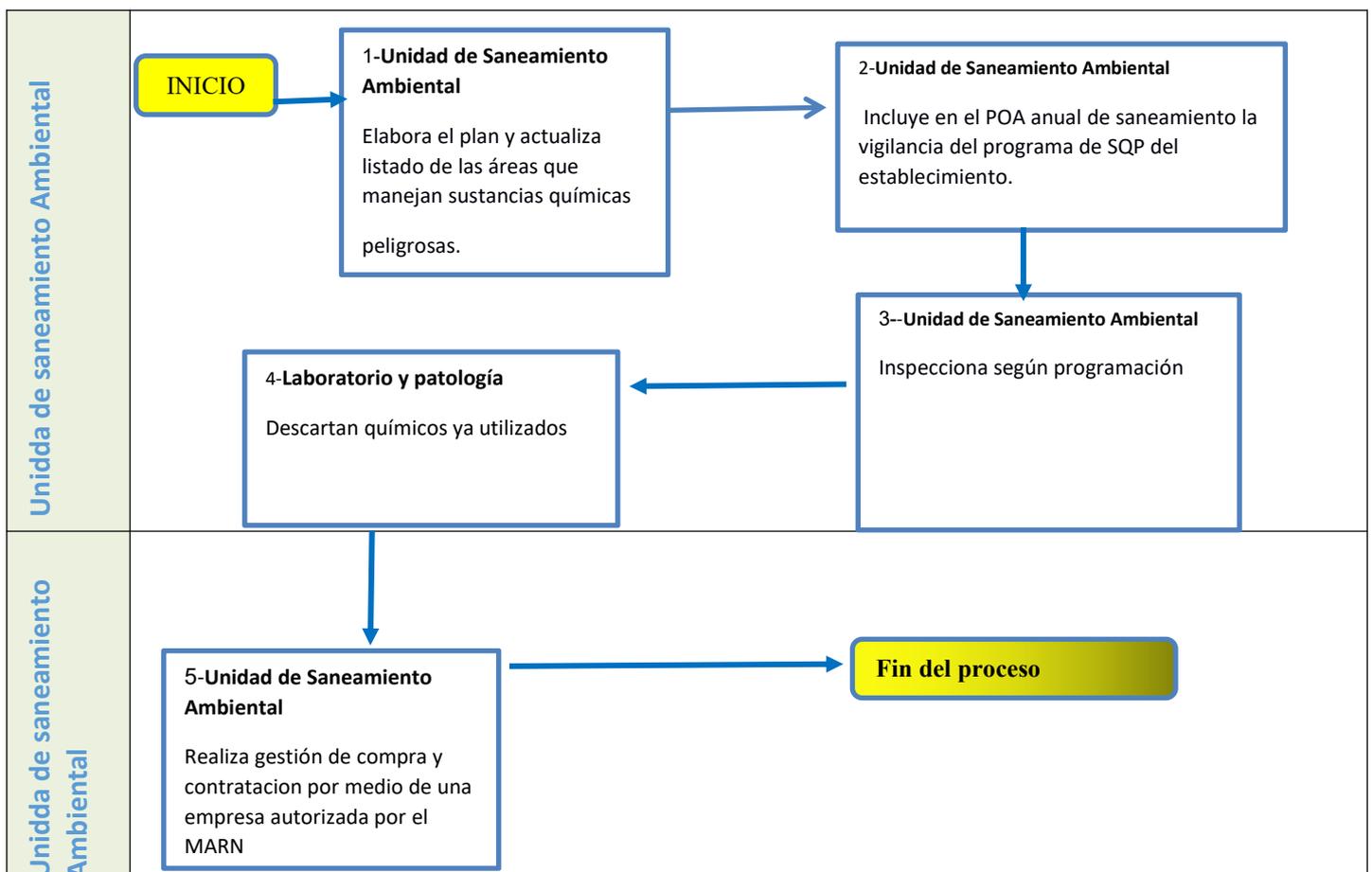
Procedimiento: P05-Vigilancia de sustancias químicas peligrosas

N°	Responsable	Actividad	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Registro o Normativa
1	Unidad de Saneamiento Ambiental	Elabora el plan actualiza listado de las áreas que manejan sustancias químicas peligrosas.	Elabora y actualiza el listado de las áreas que manejan sustancias químicas peligrosas y que están bajo vigilancia del programa de sustancias químicas peligrosas (SQP). Pasa a la actividad 2	Marco regulatorio: 2 Registro- Formato de lineamientos referentes a vigilancia del programa sustancias químicas peligrosas. - Formato de censo de empresas bajo vigilancia del programa sustancias químicas peligrosas (SQP).
2	Unidad de Saneamiento Ambiental	Incluye en el POA anual de saneamiento la vigilancia del programa de SQP del establecimiento.	Incluye y consolida en el POA, de acuerdo a las áreas de las que manejan sustancias químicas peligrosas (SQP) Pasa a la actividad 3	Plan anual operativo de saneamiento ambiental del establecimiento. - Documento de programación anual de actividades del programa de saneamiento.
3	Unidad de Saneamiento Ambiental	Inspecciona según programación	A las áreas de laboratorio y patología que manejan químicos peligrosos Pasa actividad 4	Ficha de retiro

4	Laboratorio y patología	Descartan químicos ya utilizados	Son almacenados en recipientes y son llevados a bodega de químicos en resguardo y colocados en tarimas anti derrame por personal de saneamiento ambiental	Por medio de transporte
5	Unidad de Saneamiento Ambiental	Retira Químicos	Realiza gestión de compra y contratación por medio de una empresa autorizada por el MARN	ACTA DE DESTRUCCIÓN
				FIN DEL PROCESO

D)Diagrama de flujo

Procedimiento: P05 Vigilancia de sustancias químicas peligrosas





6)M02-01-03-02-P06-Vigilancia sanitaria de emisiones atmosféricas por fuentes fijas

A) Objetivo

Definir el proceso de vigilancia de las emisiones atmosféricas generadas por fuentes fijas, que deben considerarse para verificar el cumplimiento de norma técnica.

B) Alcance

Que área de caldera posea informes con la evaluación trimestral/semestral/anual del programa vigilancia de emisiones atmosféricas por fuentes fijas.

c) Marco normativo

Detallado al inicio del proceso y referido en la columna de registro y normativa a utilizar.

D) Descripción de las actividades del procedimiento

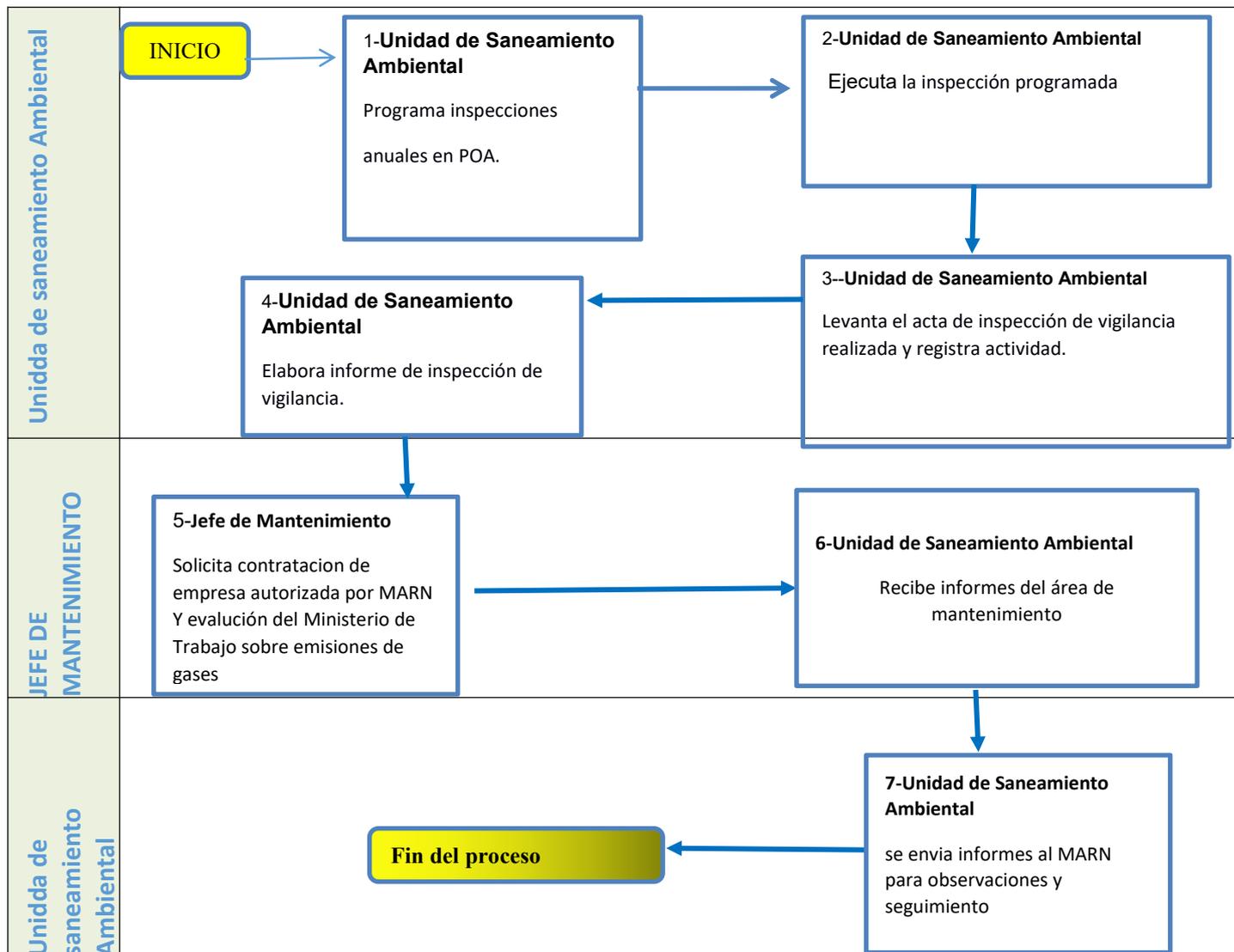
 MINISTERIO DE SALUD	M02. Promoción de salud con participación, Área de Calderas		Fecha:	
	Unidad de Saneamiento Ambiental		30/9/2024	
	Proceso M02.01. Vigilar la salud ambiental		M02-USA-01	
Versión 1	Manual de procesos y procedimientos Unidad de Saneamiento Ambiental		Página: 22 de 33	
Procedimiento: P06-Emisión atmosféricas por fuentes fijas				
N°	Responsable	Actividad	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Registro o Normativa
1	Unidad de Saneamiento Ambiental	Programa inspecciones anuales en POA.	Programa inspecciones anuales en POA según área de caldera Pasa actividad 2	Marco regulatorio: 3,4. NSO 13.11.02:11 Censo. POA.

2	Unidad de Saneamiento Ambiental	Ejecuta la inspección programada	Ejecuta la inspección en el área de calderas programado: Recorre las instalaciones con encargado de calderas Llena el acta y ficha técnica respectiva. Pasa a la actividad 3	Marco regulatorio: 3,4. NSO 13.11.02:11 Acta, fichas de inspección.
3	Unidad de Saneamiento Ambiental	Levanta el acta de inspección de vigilancia realizada y registra actividad.	Levanta el acta de inspección de vigilancia realizada y registra actividad en tabulador diario. Pasa a la actividad 4	Marco regulatorio: 3,4. NSO 13.11.02:11 Acta, fichas de inspección.
4	Unidad de Saneamiento Ambiental	Elabora informe de inspección de vigilancia.	De acuerdo a las condiciones encontradas en la inspección de vigilancia, elabora el informe respectivo para ser remitido a jefe de mantenimiento Pasa a la actividad 5	Marco regulatorio: 3,4. NSO 13.11.02:11 Informe
5	Jefe de Mantenimiento	Revisa informe emitido por Unidad de Saneamiento Ambiental	Solicita contratación de empresa autorizada por MARN Y evaluación del Ministerio de Trabajo sobre emisiones de gases Pasa a la actividad 6	Informes emitidos por empresa y Ministerio de trabajo
6	Unidad de Saneamiento Ambiental	Recibe informes del área de mantenimiento	Revisa informe emitido por Unidad r empresa y Ministerio de trabajo Pasa a la actividad 7	Registros
7	Unidad de Saneamiento Ambiental	se envia informes al MARN para observaciones y seguimiento	Para darle seguimiento al proceso de fuentes fijas	FIN DEL PROCESO



F)Diagrama de flujo

Procedimiento: P06-Emisión atmosféricas por fuentes fijas



Subproceso: M02-01-03-03-Vigilancia sanitaria de enfermedades

transmitidas por vectores

7). M02-01-03-03-P07-Vigilancia y control de (Dengue, chikungunya y zika)

A) Objetivos

Contribuir a la reducción de los riesgos de las enfermedades transmitidas por vectores, específicamente la (Dengue, chikungunya y zika) en la población hospitalaria mediante la promoción, prevención, vigilancia

B) Alcance



El procedimiento da inicio desde que se Identifica casos de enfermedades transmitidas por vectores .

C) Marco regulatorio

Detallado al inicio del proceso y referido en la columna de registro y normativa a utilizar.

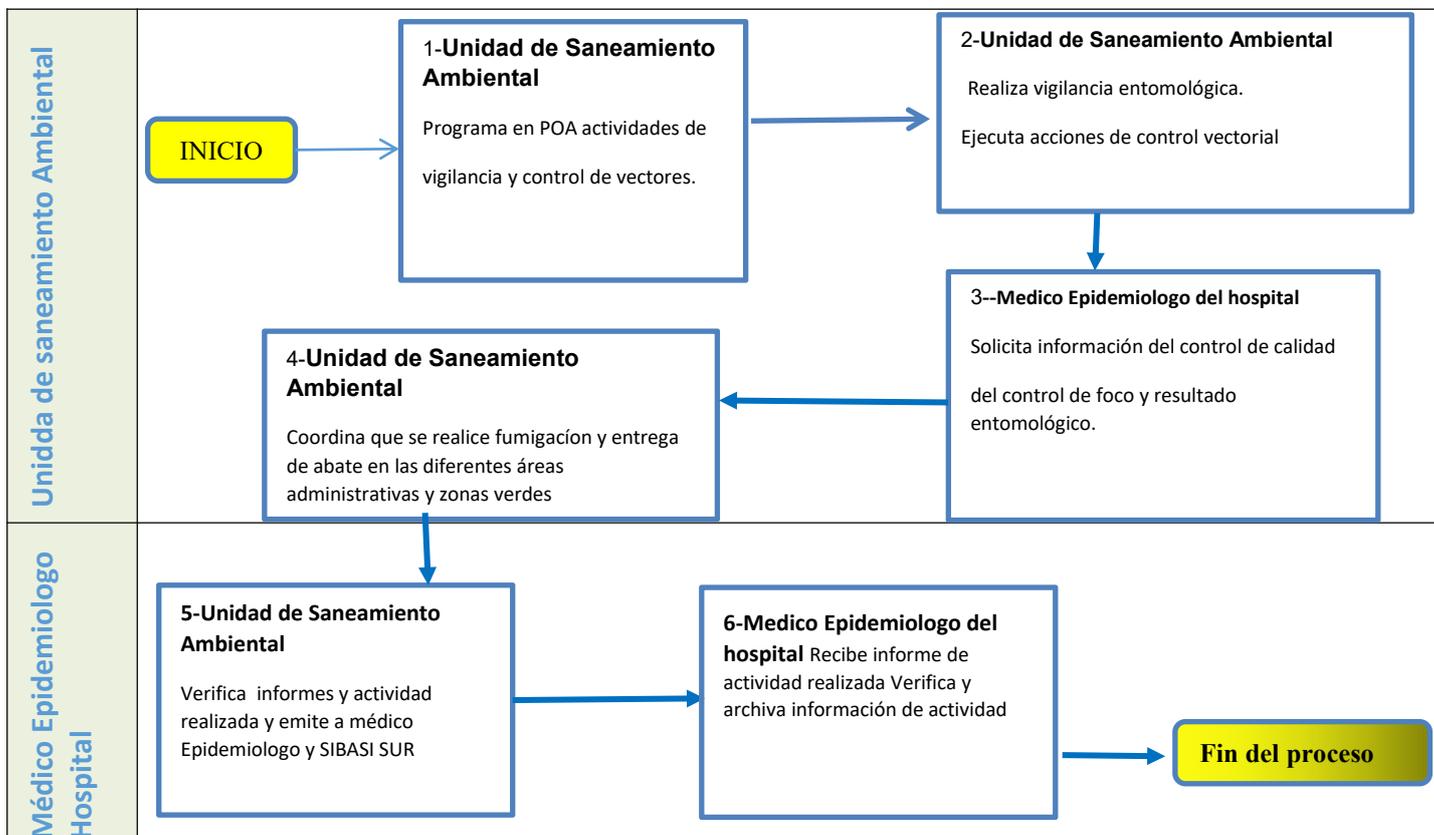
D) Descripción de las actividades del procedimiento

 MINISTERIO DE SALUD	M02. Promoción de salud con participación, Área de Calderas Unida de Saneamiento Ambiental		Fecha: 30/9/2024	
	Proceso M02.01. Vigilar la salud ambiental		M02-USA-01	
	Manual de procesos y procedimientos Unidad de Saneamiento Ambiental		Página: 25 de 33	
Versión 1				
Procedimiento: Procedimiento: P07-Vigilancia y control de (Dengue, chikungunya y zika)				
N°	Responsable	Actividad	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Registro o Normativa
1	Unidad de Saneamiento Ambiental	Programa en POA actividades de vigilancia y control de vectores.	ndica a Auxiliar Operativo que incluyan en su POA las actividades de vigilancia y control de vectores transmisores de . Pasa a la actividad 2.	POA Unidad de Saneamiento Ambiental
2	Unidad de Saneamiento Ambiental	Realiza vigilancia entomológica. Ejecuta acciones de control vectorial.	Realiza encuesta entomológica que incluye actividades como: inspección semanal de vigilancia Realiza acciones de control vectorial (Inspecciona a áreas hospitalarias, fumiga, trata y elimina criaderos) con base a la programación, Pasa actividad 3	Formularios Aedes 1 y 2
3	Medico Epidemiologo del hospital	Solicita información del control de calidad del control de foco y	Solicita información sobre el control de calidad del control de foco y resultado entomológico, según lineamientos técnicos. Pasa a la actividad 4	

		resultado entomológico.		
4	Unidad de Saneamiento Ambiental	Coordina que se realice fumigación y entregue abate en las diferentes áreas administrativas y zonas verdes	Coordina con: Auxiliares operativos en salud ambiental que se realice la Fumigación en las diferentes zonas verdes y áreas administrativas a Pasa a la actividad 5	En coordinación CON SIBASI SUR
5	Unidad de Saneamiento Ambiental	Verifica resultados de control de calidad.	Verifica informes y actividad realizada y emite a médico Epidemiólogo y SIBASI SUR Pasa a la actividad 6	Informes y fotografías de la actividad realizada a medico Epidemiólogo y SIBASI SUR
6	Medico Epidemiologo del hospital	Recibe informe de actividad realizada	Verifica y archiva información de actividad FIN DEL PROCESO	

F)Diagrama de flujo

Pocedimiento: P07-Vigilancia y control de (Dengue, chikungunya y zika)





Sub proceso: M02-01-03-02-01-Vigilancia sanitaria de aguas

superficiales y piscinas

Marco normativo para todos los procedimientos de este proceso

La normativa necesaria para el cumplimiento de todos los procedimientos descritos en este proceso, está detallada en el cuadro descrito a continuación.

Algunas de estas normativas contienen los formatos necesarios para el cumplimiento de las actividades descritas, por lo que se coloca en la casilla de “Registro y Reglamento a utilizar” el número del documento regulatorio donde

se encuentran.

Marco normativo

8). M02-01-03-02-01-P01-Vigilancia sanitaria A PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUAL TIPO ESPECIAL.

A) Objetivo

Vigilar las aguas residuales de la planta de tratamiento tipo especial a la salida del cuerpo receptor del Rio HUIZA por medio de un laboratorio acreditado

AB) Alcance

Realizara las muestras de aguas residuales por medio de laboratorio acreditado por MARN y los parámetros permisibles según Reglamento Técnico Salvadoreño RTS 13.05.01.18 **AGUAS RESIDUALES. PARÁMETROS DE CALIDAD DE AGUAS RESIDUALES PARA DESCARGA Y MANEJO DE LODOS Residuales-inicia** con la remisión de la programación de toma de muestras de aguas Residuales.

C) Marco normativo

Detallado al inicio del proceso y referido en la columna de registro y normativa a utilizar.



D) Descripción de las actividades del procedimiento

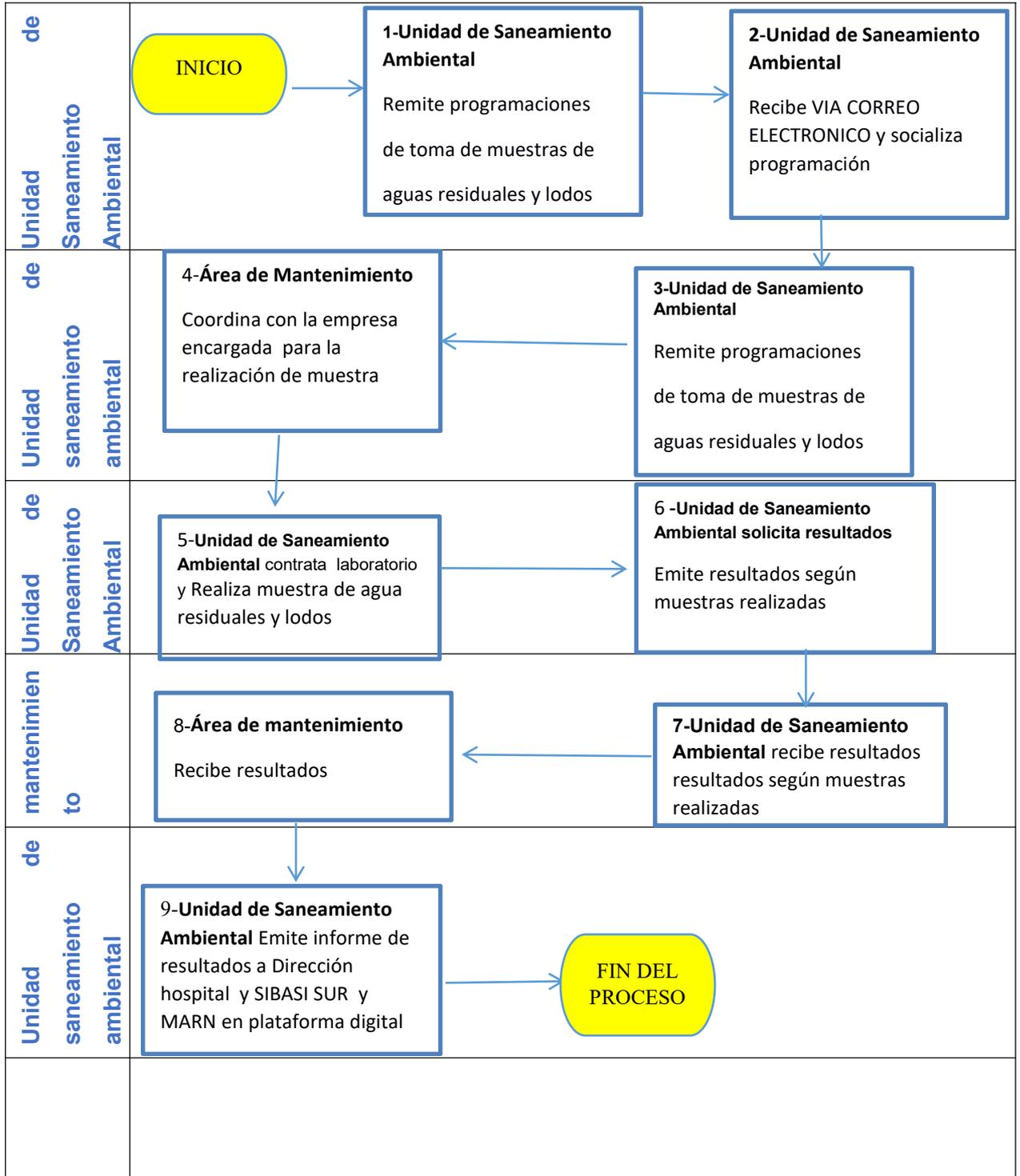
 MINISTERIO DE SALUD	M02. Promoción de salud con participación: MARN, Área de Mantenimiento, Unidad de Saneamiento Ambiental, Empresa sub contratada, Laboratorio acreditado y SIBASI SUR.		Fecha: 30/9/2024	
	Unidad de Saneamiento Ambiental		Página: 28 de 33	
	Proceso M02.01. Vigilar la salud ambiental			
Versión 1	Manual de procesos y procedimientos Unidad de Saneamiento Ambiental			
Procedimiento:: M02-01-03-02-01-P08-Vigilancia sanitaria de aguas Residuales Tipo Especial				
Nº	Responsable	Actividad	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Registro o Normativa
1	Unidad de Saneamiento Ambiental	Recibe programaciones de toma de muestras de aguas residuales y lodos	MARN remite la programación de toma de muestras de aguas residuales tipo especial a realizar durante el año según Capacidad Pasa actividad 2	Reglamento Técnico Salvadoreño RTS 13.05.01.18
2	Unidad de Saneamiento Ambiental	Recibe y socializa programación.	Recibe programación de MARN y la socializa con Área de Manteamiento .Pasa actividad 3	Reglamento Técnico Salvadoreño RTS 13.05.01.18
3	Unidad de Saneamiento Ambiental	Realiza programación anual de vigilancia.	Realiza programación anual y la incorpora en el POA. Pasa actividad 4	Programación

4	Área de Mantenimiento	Coordina con la empresa encargada para la realización de muestra	Procede con la toma de la muestra según lo programado de aguas residuales y lodos actividad 5	programación
5	Unidad de Saneamiento Ambiental	Contrata laboratorio acreditado a Realiza muestra de agua residuales y lodos	Muestras exigidas por el MARN Toma de muestra y análisis de laboratorio de agua residuales a la salida del sistema de filtros, previa su descarga al río HUIZA, los parámetros a analizar son: DQO5, DBO5, sólidos suspendidos, totales, aceites y grasas, HP , temperatura, sólidos sedimentales y caudal temperatura Pasa actividad 6	Reglamento Técnico Salvadoreño RTS 13.05.01.18
6	Unidad de Saneamiento Ambiental	Emite resultados según muestras realizadas Laboratorio Acreditado	Laboratorio acreditado emite respuesta a empresa en plazo de 10 a 15 días Pasa actividad 7	Resultados
7	Unidad de Saneamiento Ambiental	Recibe y Emite resultados según muestras realizadas	Emite resultados de los parámetros permisible Reglamento Técnico Salvadoreño RTS 13.05.01.1 al área de mantenimiento Pasa actividad 8	Resultados
8	Área de mantenimiento	Recibe resultados	Emite respuesta de resultados a Unidad de Saneamiento Ambiental Pasa actividad 9	Informe
9	Unidad de Saneamiento Ambiental	Recibe respuesta y informe de resultados	Emite informe de resultados a Dirección hospital y SIBASI SUR y MARN en plataforma digital	Informe emitido de seguimiento
				FIN DE PROCESO



D) Diagrama de flujo

Procedimiento: M02-01-03-02-01-P08-Vigilancia sanitaria de aguas Residuales Tipo Especial





9) . **M02-01-03-02-01-P09-Vigilancia Ahorro de uso energético de Agua y Energía y papel**

A) OBJETIVO: Disminuir el desperdicio de agua.Utilicemos el agua eficiente y racionalmente.

Disminuir consumos ineficientes de energía.Utilicemos la energía eficiente y racionalmente.

Disminuir el consumo de papel. Utilicemos el papel eficiente y racionalmente

B) Alcance:

Uso eficiente de agua,uso eficiente de energía y uso eficiente de papel

C) Marco normativo

Eco balance SINAMA MARN

D)Descripción de las actividades del procedimiento

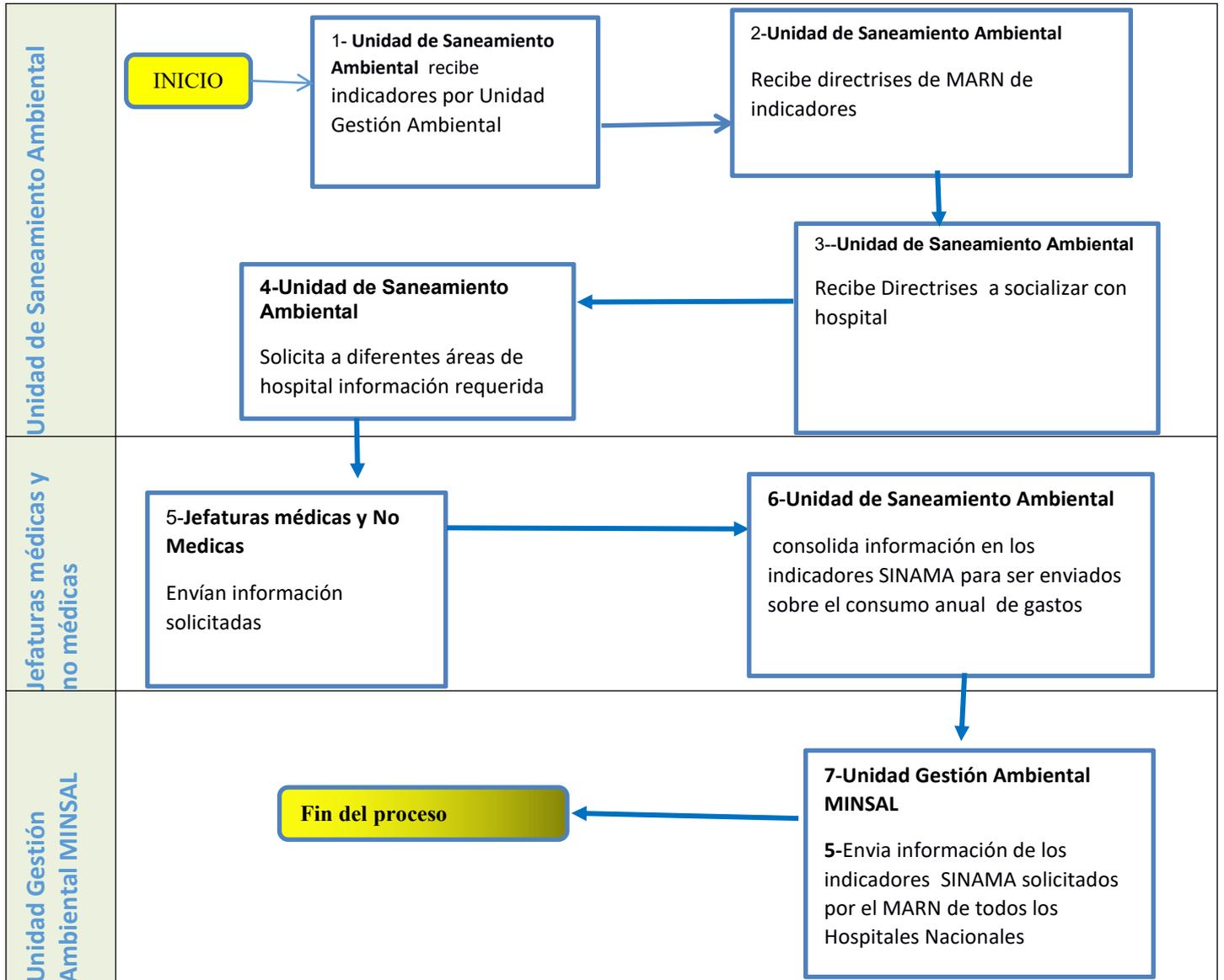
 MINISTERIO DE SALUD	M02. Promoción de salud con participación: Diferentes áreas de Hospital ,MARN ,UNIDAD AMBIENTAL MINSAL Y Unidad de Saneamiento Ambiental			Fecha: 30/9/2024
	Proceso M02.01. Vigilar la salud ambiental			M02-USA-01
	Manual de procesos y procedimientos Unidad de Saneamiento Ambiental			Página: 31 de 33
Versión 1				
Procedimiento: M02-01-03-02-01-P09-Vigilancia Ahorro de uso energético de Agua , Energía y Papel				
N°	Responsable	Actividad	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	Registro o Normativa

1	Unidad de Saneamiento Ambiental	Recibe por parte de Unidad Gestión Ambiental MINSA Emite indicadores SINAMA	Recibe directrices sobre indicadores de el llenado de SINAMA uso energético Pasa actividad 2	Política Inconstitucional ambiental MINSAL
2	Unidad de Saneamiento Ambiental	Recibe directrices de MARN de indicadores	Socializa con Dirección Hospital y Unidad Saneamiento Ambiental. .Pasa actividad 3	Política Inconstitucional ambiental MINSAL
3	Unidad de Saneamiento Ambiental	Recibe Directrices a socializar con hospital	Socializa indicadores sobre: uso energético de agua,energía,papel compras sostenibles y combustible Y reciclado Pasa actividad 4	Política Inconstitucional ambiental MINSAL
4	Unidad de Saneamiento Ambiental	Solicita a diferentes áreas de hospital información requerida	Solicita los gastos por áreas de consumos cada 3 meses de:papel,agua,energía,compras sostenibles,combustibles Pasa actividad 5	Indicadores
5	Jefaturas médicas y No Medicas	Envían información solicitadas	Sobre gastos cada 3 meses de papel,agua,energía,compras sostenibles,combustibles Pasa actividad 6	Indicadores
6	Unidad de Saneamiento Ambiental	Recibe información enviada por diferentes áreas	Se consolida información en los indicadores SINAMA para ser enviados sobre el consumo anual Pasa actividad 7	Indicadores
7	Unidad de Saneamiento Ambiental	envia información a Unidad Gestión Ambiental	Envia información de los indicadores SINAMA solicitados por el MARN de todos los Hospitales Nacionales	Fin del proceso



F) Diagrama de flujo

Procedimiento: M02-01-03-02-01-P09-Vigilancia Ahorro de uso energético de Agua , Energía y Papel





DISPOSICIONES FINALES.

a) SANCIONES POR EL INCUMPLIMIENTO.

Es responsabilidad del personal de la Unidad de Gestión Ambiental dar cumplimiento al presente lineamiento técnico, caso contrario se aplicarán las sanciones establecidas en la legislación administrativa respectiva.

b) REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN.

El presente Manual podrá ser revisado y actualizado por la autoridad competente cada tres años, según lo establecen las Normas Técnicas de Control Interno Específicas, o cuando se amerite, para que esté acorde a los cambios orgánicos internos.

c) DE LO NO PREVISTO.

Todo lo que no esté previsto en el presente Manual, se resolverá a petición de parte, por medio de escrito dirigido al Titular de este Centro Hospitalario, fundamentando la razón de lo no previsto, técnica y jurídicamente.

d) VIGENCIA.

El presente manual de procedimientos entrará en vigencia a partir de la fecha de la firma del mismo.

Comuníquese.